

PROGRAMA PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA: TODOS A
APRENDER
COMPONENTE DE FORMACIÓN DE DOCENTES

**BASES PARA LA SELECCIÓN DE TUTORES SECRETARIA DE EDUCACION DE SAN
ANDRES 2014 CONVOCATORIA ESPECIAL**

**TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A DOCENTES EN EJERCICIO
PREFERIBLEMENTE DEL SECTOR PRIVADO**

**LA CONVOCATORIA SE REALIZA A NIVEL NACIONAL. LOS DOCENTES DEBEN VIVIR
EN SAN ANDRES**

NOTA: Los docentes que residan en otras ciudades y deseen participar de la convocatoria deben tener en cuenta lo siguiente:

- El traslado y cambio de ciudad será asumido por el programa.**
- Los pagos se les realizarán de acuerdo a su escalafón.**
- Laborarán en el programa hasta el mes de noviembre de 2014.**
- Los docentes asumirán los gastos de vivienda, alojamiento y alimentación.**

El Programa para la Transformación de la Calidad Educativa: Todos a Aprender, busca la calidad de la educación y disminuir las brechas entre lo urbano y lo rural, de modo que el ejercicio pedagógico de los docentes se cualifique y los estudiantes de las zonas rurales y urbanas, tengan las mismas oportunidades para el desarrollo integral de sus competencias.

Este programa incluye entre sus componentes una estrategia de acompañamiento y formación situada, dirigida a maestros del sector oficial, con el objetivo de aportar al mejoramiento de los aprendizajes y desempeños de los niños y jóvenes de todo el país, a través del fortalecimiento de las competencias profesionales de los educadores.

El componente de formación situada vinculado a esta iniciativa busca formar docentes conocedores de los avances conceptuales y didácticos en su disciplina, críticos y reflexivos, conscientes de los contextos sociales y culturales de sus estudiantes y, por tanto, capaces de diseñar o adaptar estrategias didácticas pertinentes a partir del uso eficaz de materiales educativos.

Docentes destacados en el aula como tutores del programa de transformación educativa

El programa pretende vincular como tutores a aproximadamente 1.500 docentes en ejercicio quienes se hayan destacado por sus buenas prácticas en el aula, como incentivo a su desempeño¹. Para la vinculación de esto, en el 2012 y 2013 se abrieron convocatorias a nivel nacional, sin embargo en entidades como San Andrés, los inscritos no fueron suficientes de

¹ Los Incentivos de capacitación y profesionalización están contemplados en el artículo 192 de la Ley 115 de 1995, la ley 715 de 2001 y el capítulo VI del Decreto 1278 de 2002.

acuerdo a las necesidades contempladas; por lo anterior se decidió abrir una nueva convocatoria específica para la entidad anterior ya mencionada.

Este equipo de tutores tendrá el reto de liderar el proceso de acompañamiento integral, pertinente y personalizado a docentes en servicio del sector oficial, de manera que la formación no se limite solamente a la actualización en ciertos conocimientos sino que trascienda para la satisfacción de las necesidades y expectativas de los educadores participantes, con la garantía que brinda la experiencia propia de los maestros destacados, frente a la resolución de los problemas cotidianos que enfrentan.

La tutoría así se constituye en un espacio que permite el acompañamiento a los docentes, la identificación de situaciones y problemáticas concretas y la planeación conjunta de estrategias para la transformación de las prácticas de aula y el mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes de la básica primaria.

Durante este proceso de formación, el equipo de tutores estará acompañado permanentemente por un grupo de formadores, servidores públicos del Ministerio de Educación Nacional, con quienes participarán en un diálogo de saberes a partir de la reflexión disciplinar y didáctica.

Objetivo de la convocatoria

Vincular docentes en ejercicio, como tutores del programa para la Transformación de la Calidad Educativa **“Todos a Aprender”** específicamente para la entidad Territorial San Andrés.

Perfil:

Docentes en ejercicio con capacidad para adelantar actividades de tutoría que involucra la formación, el acompañamiento y la evaluación a docentes participantes del programa de transformación de la calidad educativa.

Requisitos mínimos para participar:

1. Acreditar uno de los siguientes títulos de formación profesional:

- Licenciado en Matemáticas (solo o con otra opción o con énfasis)
- Licenciado en etnoeducación para básica con énfasis en Lengua castellana y **Bilingüismo**. Manejo de lengua nativa
- Licenciado en etnoeducación para básica con énfasis en Matemáticas
- Licenciado en etnoeducación para con énfasis en comunicación y lingüístico.
- Licenciado en filosofía y letras
- Licenciados en Educación con énfasis en matemáticas (solo o con otra opción o con énfasis)
- Licenciado en Educación Básica con énfasis en educación matemática
- Licenciado en Educación Básica con énfasis en lengua castellana y/o humanidades
- Licenciado en Español (solo o con otra opción o con énfasis)

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

- Licenciado en Lingüística y Literatura
- Licenciado en Filología o Lenguas Modernas (solo o con otra opción o con énfasis)
- Licenciado en Lengua Castellana (solo o con otra opción o con énfasis)
- Licenciado en Enseñanza de la Lengua (solo o con otra opción o con énfasis)
- Licenciado en Básica Primaria con énfasis en lengua castellana y/o humanidades
- Licenciado en Básica Primaria con énfasis en matemáticas
- Licenciado en Básica Primaria (solo o con otra opción o con énfasis), que cuente con título de postgrado con énfasis en matemáticas o lenguaje.
- Profesionales en Matemáticas, estadística, Lenguas modernas, Literatura, Lingüística, Filología e ingeniería que acrediten que terminaron un postgrado en educación o que cursaron un programa en pedagogía que cumpla con los requisitos de calidad estipulados en el Decreto 2035 de 2005. Este requisito se acreditará con el título respectivo, acta de grado en caso de postgrado o certificación o diploma, para el caso del programa en pedagogía.

Adicionalmente, sólo para ser designados como tutores en entidades territoriales o zonas mayoritariamente indígenas podrán aspirar quienes acrediten uno de los siguientes títulos:

- Licenciados en Etnoeducación (solo o con otra opción o con énfasis),
 - Normalista Superior
2. Experiencia docente, mínimo de 3 años, en la educación preescolar, básica y/o media.
 3. Haber obtenido durante los últimos 2 años consecutivos mínimo 80% en la evaluación de desempeño para los educadores regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002. Para el caso de los educadores regidos por el Decreto 2277 de 1979, los educadores oficiales nombrados en provisionalidad² y los docentes que se desempeñan en establecimientos de carácter privado³, se requiere una carta suscrita por el Rector o Director del establecimiento educativo en donde ejerce el cargo en la que certifique que su desempeño ha sido excelente durante los dos últimos años.
 4. Haber participado en experiencias significativas, buenas prácticas o haber sido distinguido con algún reconocimiento relacionado con su desempeño docente, durante los últimos cinco (5) años.

Proceso de convocatoria

- Convocatoria por parte del MEN
- Proceso de inscripción de los docentes
- Selección por parte del MEN (Las comisiones a otorgar corresponden a las Secretarías de Educación)

² En caso que el docente seleccionado ostente la condición de educador en provisionalidad, la secretaría deberá terminar el nombramiento respectivo (previa presentación de renuncia por parte del educador) y proceder a nombrarlo como docente tutor.

³ Para efectos de provisión de los cargos de tutores tendrán prelación los educadores de establecimientos educativos de carácter oficial de carrera. Una vez agotado el listado de estos educadores, se procederá a hacer uso de los docentes en provisionalidad y posteriormente los del sector privado.



Ministerio de
Educación Nacional
República de Colombia



**Prosperidad
para todos**